



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de marzo de 1998
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 42ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de diciembre de 1997, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Chowdhury (Bangladesh)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 119 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 121 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 115 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997
(*continuación*)

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 119 del programa: Plan de conferencias
(continuación) (A/C.5/52/L.13)

1. **El Sr. Ho Tong Yen** (Singapur), presentando el proyecto de resolución A/C.5/52/L.13, relativo al plan de conferencias, dice que la sección A del proyecto de resolución se refiere al calendario de conferencias, la observancia de las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha, y el suministro y la utilización de servicios de conferencias. La sección B se refiere a los documentos de las Naciones Unidas y a la calidad técnica y del sistema de sonido de algunas salas de conferencias. La sección C se relaciona con los esfuerzos que continúa realizando el Secretario General para incorporar las nuevas tecnologías de la información en el sistema de las Naciones Unidas y la sección D se refiere a las medidas encaminadas a continuar la elaboración del sistema de contabilidad de costos. Por último, la sección E se refiere a la prohibición y la disuasión de fumar, en particular en las salas de conferencias.

2. El orador señala a la atención de la Comisión los párrafos 5 y 6 de la sección A. Cuando el Comité de Conferencias adoptó por consenso la decisión correspondiente, lo hizo en la inteligencia de que dicha decisión no afectaría a la cantidad total de feriados oficiales. Incumbirá al Secretario General aplicar la decisión en la Secretaría, en la inteligencia de que todos los feriados oficiales se observarán en condiciones de igualdad.

3. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/52/L.13 sin votación.

4. *Así queda acordado.*

5. **El Sr. Schlesinger** (Austria), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que su delegación participó en el consenso sobre los párrafos 5 y 6 de la sección A en la inteligencia de que la cantidad total de feriados oficiales no sería mayor que nueve y de que ningún feriado oficial se observaría a expensas de otro.

6. **El Sr. Farid** (Arabia Saudita), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que confía en que la resolución se aplique de manera uniforme todos los años. Las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha deberán considerarse feriados oficiales de la Organización en un pie de igualdad con todos los demás feriados oficiales. La delegación de la Arabia Saudita se propone seguir la

aplicación de la resolución para cerciorarse de que se haga efectiva.

7. **El Sr. Lozinski** (Federación de Rusia), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que la delegación de la Federación de Rusia entiende que la determinación de los nueve feriados oficiales asignados por año deberá ser hecha por la administración en consulta con el personal de cada lugar de destino, teniendo en cuenta la lista de feriados oficiales y las costumbres y prácticas locales. La cantidad total de feriados oficiales no deberá ser mayor que nueve y las disposiciones contenidas en los párrafos 5 y 6 de la sección A no deberán determinar consignaciones presupuestarias adicionales. La delegación de la Federación de Rusia también ha advertido que en la traducción al ruso del párrafo se ha deslizado una inexactitud que deberá ser corregida por la Secretaría.

8. **El Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que el tratamiento del tema de la prohibición y la disuasión de fumar en la sección E resultó menos directo que lo que su delegación había previsto originalmente. El texto de dicha sección es algo menos terminante que lo que esperaba la delegación de Uganda, pero de todos modos representa un pequeño paso en el sentido adecuado. El orador confía en que el Secretario General aplique medidas apropiadas para disuadir de fumar en las salas de conferencias.

9. **El Sr. Atiyanto** (Indonesia), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que la delegación de Indonesia participó en el consenso sobre los párrafos 5 y 6 de la sección A en la inteligencia de que el Secretario General aplicaría plenamente todos los aspectos de lo dispuesto en dichos párrafos. Las Naciones Unidas deben preservar y conservar su carácter internacional tanto en la Sede como en los demás lugares de destino, y no limitarse a reflejar las costumbres predominantes en cada localidad.

10. **El Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que su delegación participó en el consenso sobre los párrafos 5 y 6 de la sección A en la inteligencia de que la adición de dos feriados oficiales no produciría un aumento del total anual de nueve, ni que sustituiría otras fiestas religiosas que se observan actualmente. Las Naciones Unidas tienen que reflejar su diversidad religiosa y cultural. La delegación de la República Árabe Siria se propone seguir de cerca la aplicación de la resolución.

11. **El Sr. Medina** (Marruecos), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que la aplicación del párrafo 5 de la sección A se ha

encomendado al Secretario General, que deberá hacer todo lo posible para aplicar la decisión contenida en dicho párrafo. Los dos feriados adicionales deberán tratarse de la misma manera que las demás fiestas religiosas que se observan actualmente en la Sede y los demás lugares de destino.

12. **El Sr. Herrera** (México) dice que el tono de la versión española del párrafo 2 de la sección E es mucho más imperativo que el de su equivalente en inglés, y que, por consiguiente, es preciso atenuarlo.

13. **El Sr. Maddens** (Bélgica), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que la cuestión de los feriados adicionales es una cuestión relacionada con la gestión, que deberá ser resuelta por el Secretario General y el personal. La cantidad total de feriados no debe ser mayor que nueve, y ningún feriado debe observarse a expensas de otro.

14. **El Sr. Elmontasser** (Jamahiriya Árabe Libia), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que su delegación hace suyas las observaciones formuladas por los representantes de Indonesia, Marruecos y la República Árabe Siria.

15. **El Sr. Sial** (Pakistán), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que su delegación participó en el consenso en la inteligencia de que los dos feriados adicionales se observarían en la Sede y en los demás lugares de destino en que correspondiera. En tal sentido, el Secretario General deberá asegurar que se respeten el espíritu y la letra de la resolución. La delegación del Pakistán también asigna importancia a los párrafos 24 y 25 de la sección B, que modificarán radicalmente la forma en que la Organización cumple sus funciones legislativas.

16. **La Sra. Incera** (Costa Rica), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que, de conformidad con el párrafo 2 de la sección E, la Secretaría deberá retirar inmediatamente los carteles de prohibición de fumar en los espacios utilizados por las delegaciones, pues no existe mandato legislativo para colocarlos.

17. **El Sr. Moktefi** (Argelia), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que su delegación confía en que se apliquen plenamente las disposiciones contenidas en los párrafos 5 y 6 de la sección A. La adición de las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha a la lista de feriados oficiales significa que deberán observarse en todos los lugares de destino de la Organización.

18. **El Sr. Ahounou** (Côte d'Ivoire), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que su delegación participó en el consenso sobre la

sección E, pero confía en que la Secretaría avanzará en definitiva en el sentido de una prohibición directa de fumar en los locales de conferencias. Habida cuenta de la relación existente entre la Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas, extraña a la delegación de Côte d'Ivoire la renuencia a adoptar una posición más enérgica con respecto a dicho tema.

19. **La Sra. Fahmy** (Egipto), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que su delegación participó en el consenso sobre los párrafos 5 y 6 de la sección A en la inteligencia de que la adición de las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha a la lista de feriados oficiales no iría en detrimento de los feriados que ya observa la Organización. La delegación de Egipto también toma nota con satisfacción del hincapié en el multilingüismo que se hace en la resolución. En el párrafo 24 de la sección B, no se han traducido satisfactoriamente al árabe las palabras "as appropriate" que figuran en el texto inglés; por consiguiente, la oradora pide a la Secretaría que haga la corrección necesaria.

20. **La Sra. Silot Bravo** (Cuba), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que en el párrafo 4 de la sección B de la resolución no se ha traducido correctamente al español la palabra "notes". Por consiguiente, deberá hacerse la corrección necesaria. Asimismo, la delegación de Cuba espera con interés las propuestas que ha de formular la Secretaría en relación con los recursos necesarios para renovar las instalaciones de conferencias en la Sede, en particular, las cabinas de interpretación.

21. **El Sr. Monayair** (Kuwait), explicando la posición de su delegación sobre la resolución que acaba de aprobarse, dice que las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha se observan en unos 50 Estados islámicos y que, por consiguiente, es procedente que las observen las Naciones Unidas. La delegación de Kuwait confía en que el Secretario General aplique la resolución de conformidad con el texto convenido.

Tema 121 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/52/L.11)

22. **La Sra. Daes** (Grecia), hablando en su calidad de Vicepresidenta de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.5/52/L.11, titulado "Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional". El proyecto de resolución sobre ese tema de vital importancia es el producto de intensas y constructivas consultas oficiosas en las que se llegó a un consenso. Luego de reseñar las principales cuestiones a que se refieren las distintas secciones del proyecto de resolución, la oradora propone que la Comisión lo apruebe por consenso.

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

24. **El Presidente** dice que la Comisión ha concluido su examen del tema 121 del programa.

Tema 115 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (continuación) (A/C.5/52/32)

25. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta oralmente las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/52/32). Con arreglo a la práctica anterior, el informe se refiere únicamente a los aspectos financieros y será complementado por un informe sobre la ejecución de los programas. Sin embargo, como el objetivo de los informes sobre la ejecución debería consistir en relacionar los datos financieros con la ejecución de los programas, la Secretaría debería seguir esforzándose por considerar, a largo plazo, la posibilidad de combinar los dos aspectos de la ejecución presupuestaria en un único informe sobre la ejecución.

26. En el párrafo 3 del informe se indica que el nivel final previsto de los gastos y los ingresos en el bienio entraña una disminución neta de 25,1 millones de dólares respecto de las consignaciones revisadas y las estimaciones de ingresos aprobadas por la Asamblea General en su resolución 51/222. El total proyectado de gastos, que asciende a 2.549,4 millones de dólares, entraña una disminución de 53,8 millones de dólares, y los ingresos proyectados, que ascienden a 419 millones de dólares, entrañan una disminución de 28,7 millones de dólares. En el párrafo 4 se indica que la reducción neta de 25,1 millones de dólares se debe al efecto combinado de necesidades adicionales proyectadas de 31,6 millones de dólares por variaciones respecto de las hipótesis sobre la inflación, a compromisos contraídos con arreglo a la resolución 50/217, sobre gastos imprevistos y extraordinarios, y a compromisos autorizados por la Asamblea General; una disminución de 28,7 millones de dólares de los ingresos, y una reducción prevista de 85,4 millones de dólares debida a variaciones respecto de las hipótesis sobre tipos de cambio, variaciones de los gastos correspondientes a puestos y de los gastos comunes de personal, y ajustes respecto de objetos de los gastos distintos de los puestos.

27. Las necesidades adicionales estimadas en 10,4 millones de dólares para el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), que se detallan en el noveno informe del Secretario General sobre la marcha del SIIG (A/52/711), se reflejan en la sección 30 del cuadro 3 del informe sobre la ejecución del presupuesto, en la columna "Otras variaciones". En su período de sesiones de febrero y marzo de 1998, la

Comisión Consultiva examinará las necesidades para el proyecto reseñado en el documento A/52/711. Entretanto, empero, recomienda que se suprima del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 la consignación adicional de 10,4 millones de dólares.

28. Cuando la Comisión Consultiva pidió información respecto de la referencia a "flexibilidad para la ejecución" a que se hace referencia en el párrafo 8, se le indicó que se ha otorgado a los directores de proyectos mayores posibilidades de redistribuir los recursos asignados a sus programas, con excepción de los gastos de personal, los honorarios y las atenciones sociales. La Comisión Consultiva celebra ese proceder.

29. En el párrafo 7, el Secretario General indica que la ejecución del presupuesto en el bienio 1996-1997 fue especialmente difícil debido a la necesidad de lograr las economías necesarias por medios que no consistieran únicamente en una reducción importante de los gastos de personal. Sin embargo, en el párrafo 26 se indica que la tasa de vacantes media efectiva para el personal del cuadro orgánico y categorías superiores y del cuadro de servicios generales y cuadros conexos fue del 12,8% y el 7,6%, respectivamente, pese a que se habían fijado como objetivos tasas del 10,4% y el 7,5%. Además, el cuadro 9 del informe indica que las tasas de vacantes de algunas secciones del presupuesto llegaron a niveles sumamente elevados. Por ejemplo, en la sección 21 (Derechos humanos), las tasas para el cuadro orgánico aumentaron del 4% al 49%, y las tasas para el cuadro de servicios generales, del 8,5% al 18,6%; en la sección 11 (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), los aumentos fueron del 17,4% al 39,1% y del 0% al 5%, respectivamente. Cuando la Comisión Consultiva pidió información al respecto, se le indicó que la Secretaría no había hecho ningún esfuerzo deliberado por incrementar las tasas de vacantes efectivas por encima de las tasas fijadas como objetivo.

30. En los párrafos 12 a 17 del informe se explican las necesidades adicionales relacionadas con las variaciones respecto de las hipótesis sobre la inflación y la disminución resultante de las fluctuaciones de los tipos de cambio (que se debieron principalmente a la depreciación del franco suizo y el chelín austríaco respecto del dólar de los Estados Unidos); los detalles sobre los tipos de cambio hipotéticos y efectivos figuran en los cuadros 4 y 5. En los párrafos 18 a 23 se examinan las necesidades adicionales de 30 millones de dólares resultantes de los compromisos contraídos con arreglo a la resolución 50/217 y de los compromisos autorizados en relación con la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y la Misión Civil Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de

los Estados Americanos en Haití (MICIVIH), así como en relación con las contribuciones del personal. Dichas necesidades adicionales se sufragaron dentro del nivel de consignaciones vigente, gracias a que se mantuvo un tipo de cambio favorable del dólar de los Estados Unidos en relación con otras monedas. A ese respecto, el Sr. Mselle recuerda la observación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 36 del documento A/51/7/Add.1, según la cual, aunque tal vez sea posible absorber al menos parte del costo de los nuevos mandatos debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación, es importante recordar que la resolución 41/213 de la Asamblea General se ha reafirmado y sigue estando vigente hasta que la Asamblea decida lo contrario.

31. En el párrafo 2 del informe del Secretario General se indica que la estimación del nivel final previsto de los gastos y los ingresos para el bienio 1996-1997 se basó, entre otras cosas, en los gastos efectivos de los 18 primeros meses. Sin embargo, habida cuenta de las inversiones en tecnología realizadas por la Organización, la Secretaría debería tratar de basar los informes sobre la ejecución del presupuesto en los gastos efectivos de los 21 primeros meses. Además, entre los gastos estimados para el bienio en curso figuran obligaciones por liquidar. En los futuros informes sobre la ejecución del presupuesto deberá indicarse la cuantía de las obligaciones por liquidar incluidas en los gastos estimados para el bienio.

32. La disminución proyectada de 28,7 millones de dólares en ingresos se examina en los párrafos 32 a 35. Cuando la Comisión Consultiva solicitó información al respecto, se le indicó que la disminución de los ingresos por concepto de alquiler de locales mencionada en el párrafo 34 se debía a que cuando se elaboró el presupuesto para el bienio 1996-1997 no se podía prever el traslado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Ginebra y el traslado de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

33. A la luz de sus observaciones y recomendaciones, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 10,4 millones de dólares en relación con el SIIG en las secciones de gastos del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

34. **El Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que, habida cuenta de su importancia, habría preferido que las observaciones de la Comisión Consultiva se hubiesen presentado por escrito. En el párrafo 6 de la parte II de su resolución 50/214, en la que aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, la Asamblea General decidió que las economías que debían realizarse con arreglo a dicho presupuesto no afectarían a la ejecución íntegra de los programas y las

actividades establecidos. El orador pregunta si se prestó especial atención a esa estipulación en la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, pues parece que se han recortado, diferido, aplazado o incluso cancelado varios programas y actividades.

35. El orador hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que se supriman del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 los 10,4 millones de dólares relacionados con el SIIG. Como parece que dicha suma se obtendría mediante los ahorros logrados en otros departamentos, el orador pide a la Secretaría que determine cuáles son esos departamentos y explique por qué los ahorros logrados en ellos habrían de transferirse al SIIG en lugar de mantenerse en esos mismos departamentos o reintegrarse a los Estados Miembros. Por último, si bien las fluctuaciones de los tipos de cambio fueron favorables en el bienio 1996-1997, no sería prudente utilizar las tasas de inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio proyectadas, que son sumamente imprevisibles, para reducir el nivel global de las consignaciones presupuestarias. En lugar de ello, deberían mantenerse los procedimientos actuales.

36. **La Sra. Goicochea Estenoz** (Cuba) dice que está de acuerdo en que las observaciones de la Comisión Consultiva, que se refieren a una cuestión de gran importancia para las actividades de la Organización, deberían haberse presentado por escrito. Lamenta que la Comisión tenga tan poco tiempo para examinar el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/52/32), especialmente habida cuenta de las excepcionales circunstancias del bienio en curso.

37. Preocupa a la oradora comprobar que algunos de los ahorros logrados se debieron a que las tasas de vacantes fueron muy elevadas. El Presidente de la Comisión Consultiva indicó que esa situación no reflejaba una política deliberada de la Secretaría, pero debe ponerse de relieve que ese enfoque es inaceptable, en particular habida cuenta del aplazamiento o la cancelación de algunas actividades importantes, como se informa en el documento A/C.5/51/53. La oradora pide a la Secretaría que formule observaciones sobre dicha situación en una sesión oficial. La delegación de Cuba ya ha expresado su preocupación por la repercusión del aplazamiento del levantamiento de la congelación en relación con las tasas de vacantes, pero la Secretaría no ha dado una respuesta satisfactoria a esas preocupaciones y evidentemente ha utilizado las tasas de vacantes para generar ahorros adicionales, contraviniendo la decisión de la Asamblea General sobre ese tema. A ese respecto, la oradora recuerda la preocupación de la Comisión Consultiva, expresada en el documento A/51/7/Add.1, por la forma en que se utilizan las vacantes para sufragar los gastos derivados de los mandatos adicionales relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad.

dad, aun cuando la Asamblea General ha autorizado consignaciones adicionales para tales actividades. En el proyecto de resolución que se apruebe sobre el tema, la Comisión deberá indicar que ha tomado nota con preocupación de que la Secretaría ha utilizado las tasas de vacantes para generar ahorros adicionales.

38. La oradora está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que las estimaciones que se incluyan en los futuros informes sobre la ejecución del presupuesto serían más realistas si tuvieran en cuenta los gastos efectivos de los 21 primeros meses del bienio, en lugar de los de los 18 primeros meses. Asimismo concuerda con la opinión de que no se justifica la solicitud de la Secretaría de 10,4 millones de dólares adicionales para el SIIG. El SIIG es un proyecto plurianual que ha sido muy costoso y aún no ha producido resultados completos. La Secretaría debería presentar necesidades de recursos actualizadas después de que la Comisión Consultiva hubiera analizado el proyecto y después de que se dispusiera de los resultados de la auditoría especial. Por último, la oradora pregunta por qué los directores no han utilizado la mayor flexibilidad de que disponen para la utilización de recursos con el fin de hallar formas (como el empleo de personal temporario) para ejecutar algunas de las actividades que se aplazaron, entre ellas, la elaboración de algunos informes.

39. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) pregunta cuándo pueden las delegaciones esperar que se les entregue el texto de las importantes observaciones de la Comisión Consultiva. Con respecto al SIIG, la Quinta Comisión no estará en condiciones de decidir si se justifica la recomendación de suprimir los 10,4 millones de dólares adicionales hasta que la Comisión Consultiva haya realizado un análisis completo del proyecto. El orador pregunta en cuál de las secciones de ingresos mencionadas en el informe del Secretario General figura el producto de las indemnizaciones de seguros recibidas por la Organización en relación con la renovación del techo del edificio de la Asamblea General. Por último, pide detalles acerca de cuáles son los gastos adicionales incluidos en la columna "Otras variaciones" del cuadro 1, en particular en relación con las secciones del presupuesto en las que se proyectan importantes incrementos en dicha columna, como las secciones 23 (Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente), 26C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) y 26E (Servicios de conferencias) y 28 (Gastos especiales).

40. **El Sr. Farid** (Arabia Saudita) dice que las consignaciones finales propuestas para consultores y expertos, gastos generales de funcionamiento y mobiliario, que se indican en el cuadro 2, son relativamente altas en comparación con la cifra total del presupuesto y deben reducirse. Es inquietante

la indicación, contenida en el párrafo 28 del informe, de que los aumentos de gastos de viaje, mobiliario y equipo ascienden a 16,5 millones de dólares. Por otra parte, celebra la reducción de las necesidades vinculadas con otros gastos de personal, suministros y materiales (párr. 31) y espera que constituya una tendencia creciente en la Organización. Por último, es inquietante la disminución de los ingresos netos de la tienda de artículos de regalo de la Sede (párr. 35), especialmente habida cuenta de las irregularidades denunciadas anteriormente por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Debería analizarse la eficacia de dicha operación en relación con los costos, con miras a determinar si debe continuar o no.

41. **La Sra. Goicochea Estenoz** (Cuba) pide aclaración sobre la mejora de locales mencionada en el párrafo 28 del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, pues, a juicio de su delegación, aún queda mucho por mejorar en la condición del complejo de la Sede. En relación con la tienda de artículos de regalo, si bien podría ser útil un análisis de costos y beneficios de la operación, ésta cumple la finalidad de difundir información sobre la Organización. A ese respecto, si actualmente se recauda un impuesto sobre sus ventas, debería asentarse como ingreso, y los Estados Miembros deberían tener la oportunidad de dar sus opiniones sobre tal práctica.

42. **El Sr. Halbwachs** (Contralor), respondiendo al representante de Uganda, dice que el Secretario General indicó que no sería posible realizar los ahorros necesarios sin que se produjeran algunos efectos en los programas y el nivel de vacantes. La repercusión efectiva se detalló en el documento A/C.5/50/57 y Add.1. La Secretaría no está utilizando las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación para reducir el presupuesto; el importante fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos ha beneficiado a la Organización en su actual actividad de nuevo cálculo de los costos, y le ha permitido absorber algunas variaciones, pero esos cambios son cíclicos. Tampoco se han utilizado las vacantes para crear ahorros adicionales: cuando se levantó la congelación de contrataciones en abril de 1997 se esperaba que se redujese la tasa de vacantes, pero se mantuvo aproximadamente en el mismo nivel.

43. En lo tocante a la reparación del techo del salón de la Asamblea General, las sumas pagadas por el seguro se destinaron a dichas reparaciones. Si bien algunas delegaciones han señalado elevados gastos en algunas esferas, su cuantía no ha superado los niveles autorizados por la Asamblea General. En realidad, la cuantía destinada a consultores es inferior al nivel del bienio 1982-1983. La reducción neta de los gastos en locales no se refiere a la Sede, sino que se debe a una demora en los planes de trasladar la biblioteca de

la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y a que se estimó que no era necesario hacer reparaciones estructurales en los locales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa (ONURS). El orador concuerda con la Comisión Consultiva en que los futuros informes sobre la ejecución del presupuesto deberán basarse en los resultados de 21 meses, y no de 18 meses.

44. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que si el informe sobre la ejecución del presupuesto en el bienio 1996-1997 ha dejado una enseñanza, ella consiste en que esos difíciles años no deben tomarse como modelo para el futuro. Por exceso de prudencia, los créditos asignados no se utilizaron para los fines previstos y, consiguientemente, no se alcanzarán las metas del bienio. Se dio a los directores un mayor grado de libertad y flexibilidad para lograr los ahorros necesarios, pero éstos han utilizado esa discrecionalidad para recortar los programas, la contratación de personal y el mantenimiento de las instalaciones, medidas que en definitiva constituyen falsas economías. Dichas medidas han ejercido una enorme presión en la ejecución de los programas, que ha generado demoras en la ejecución de los mandatos y causado problemas en relación con la moral del personal.

45. En el bienio siguiente, los programas deberán ejecutarse completamente y las tasas de vacantes deberán reducirse a niveles aceptables. Además, las Naciones Unidas deberán mantenerse a la par de los cambios tecnológicos a fin de tener los medios para ejecutar más eficazmente su presupuesto. Por último, todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas atrasadas a la brevedad.

46. **La Sra. Goicochea Estenez** (Cuba) pide al Contralor que presente un informe sobre los proyectos de reparaciones en la Sede, muchos de los cuales sólo se han ejecutado parcialmente o se han demorado. Asimismo pregunta si el traslado de la biblioteca de la CESPAP se llevará a cabo durante el bienio 1998-1999. Con respecto a las tasas de vacantes, en diciembre de 1996 la Asamblea General levantó la congelación general de contrataciones, mediante su decisión 51/456; la oradora desearía saber por qué la Secretaría esperó hasta abril de 1997 para aplicar esa decisión.

47. **El Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) se pregunta por qué la Secretaría ejecutó programas para los que no se le había dado mandato, pero no ejecutó otros para los que sí se le había dado. Los ahorros obtenidos por las fluctuaciones de los tipos de cambio, la inflación y las medidas de eficiencia deberían haberse utilizado para ejecutar tales programas, o bien la Secretaría debería haber pedido a la Asamblea General nuevas consignaciones.

48. La delegación de Uganda también está de acuerdo en que el informe sobre la ejecución del presupuesto debería basarse en un ciclo de 21 meses, y no de 18 meses.

49. **El Sr. Hanson** (Canadá) dice que su delegación también lamenta que los objetivos de los programas no se hayan logrado de conformidad con las consignaciones. Sin embargo, una consignación no es más que una autorización legal para gastar dinero, y no se puede gastar un dinero que no se ha recibido. Si preocupa a las delegaciones que no se hayan cumplido actividades para las que existía un mandato, deberían buscar la causa en la brecha entre el pago de las cuotas y los niveles de consignaciones convenidos. Las delegaciones están muy dispuestas a negociar los presupuestos, pero luego sus gobiernos no hacen las contribuciones que se derivan de esos compromisos. La respuesta a muchas de las cuestiones planteadas radica en la situación de las contribuciones y los 2 mil millones de dólares en atrasos.

50. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación desearía contar con un análisis completo de las cuestiones que determinaron la decisión de la Comisión Consultiva de recomendar la supresión de los fondos para el SIIG. Además, el orador entiende que en los informes sobre la ejecución del presupuesto se suministran actualizaciones sobre los ingresos y los gastos; por consiguiente, deberían contener alguna indicación sobre la suma percibida del seguro en relación con el techo, así como sobre su ulterior desembolso.

51. **El Sr. Farid** (Arabia Saudita) dice que no es pertinente la comparación de los niveles de gastos de consultores con los niveles de un bienio anterior. Como la cantidad de funcionarios ha disminuido, también deberían disminuir correlativamente los gastos en consultoría y todos los demás gastos conexos. Un nivel de gastos de funcionamiento de 212 millones de dólares es demasiado elevado para una Organización con un presupuesto total de 2.500 millones de dólares, y debe disminuirse.

52. **La Sra. Goicochea Estenez** (Cuba) dice que su delegación está plenamente de acuerdo con el representante del Canadá en lo tocante a la repercusión de la falta de pago de las cuotas prorrateadas. Sin embargo, debe establecerse una distinción entre los gobiernos que no hacen sus pagos en virtud de condicionamientos políticos y otros gobiernos, como el de Cuba, que tienen dificultades para pagar totalmente sus cuotas por razones financieras.

53. **El Sr. Armitage** (Australia) dice que, a juicio de su delegación, en el contexto de los debates sobre el presupuesto no son pertinentes las razones para la falta de pago de las cuotas prorrateadas. En principio, si los niveles de ingresos están disminuyendo o son inciertos, es razonable limitar los

gastos, lo cual es una de las principales razones de las recientes restricciones presupuestarias. También la delegación de Australia desearía mayor información sobre los fundamentos de la supresión de la financiación del SIIG en el bienio en curso.

54. **La Sra. Ng** (Panamá) pregunta si existen fundamentos jurídicos para que en la tienda de artículos de regalo se cobre el impuesto sobre las ventas y si alguna vez se había cobrado el impuesto sobre las ventas en el pasado.

55. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, hacia mediados de diciembre, la Comisión Consultiva siempre ha considerado conveniente presentar oralmente sus informes en todos los casos en que ello fuese posible, a fin de acelerar su labor. Además, el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/52/32) se distribuyó el 13 de diciembre de 1997; la Comisión Consultiva dispuso de un texto anticipado, que examinó los días 12 y 15 de diciembre, y no hubo tiempo para presentar un informe escrito.

56. Respondiendo a la pregunta de por qué la Comisión Consultiva recomendó la supresión de la suma de 10,4 millones de dólares para el SIIG, dice que la única información acerca del SIIG contenida en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/52/32) figura en el párrafo 5, que se refiere al noveno informe del Secretario General sobre la marcha del SIIG (A/52/711), un documento largo y complicado que debe ser objeto de un detenido examen por parte de la Comisión Consultiva. En ninguno de esos informes queda claro por qué debe asignarse al presupuesto para el bienio 1996-1997 la suma en cuestión, ni tampoco si la suma se refiere a actividades llevadas a cabo por el SIIG en el bienio 1996-1997 para las cuales se hubiesen comprometido o afectado dichos fondos. Si tales actividades no han comenzado, la Secretaría tendrá que explicar por qué se ha incluido dicha suma en el presupuesto para el bienio 1996-1997. La cuestión debe resolverse en el contexto de un examen detallado del noveno informe del Secretario General sobre la marcha del SIIG, y por esa razón la Comisión Consultiva recomendó que se suprimiera del presupuesto para el bienio 1996-1997 la suma de 10,4 millones de dólares. La Comisión Consultiva examinará el noveno informe del Secretario General sobre la marcha del SIIG en febrero de 1998, y, si se necesita la totalidad o una parte de la suma de 10,4 millones de dólares, formulará la correspondiente recomendación a la Asamblea General.

57. **El Sr. Halbwachs** (Contralor) dice, con respecto a las obras de construcción en Nueva York, que no se han ejecutado todos los proyectos, pero que se han gastado todos los fondos asignados. El orador no tiene información acerca de

si se reprogramarán para el bienio 1998-1999 las obras relacionadas con la biblioteca de las CESPAP.

58. La Secretaría no ha ejecutado programas que no estuviesen establecidos mediante mandatos, pero ha ejecutado programas establecidos para los cuales no se habían asignado fondos. No ha tomado fondos de programas establecidos para financiar la MICIVIH y la MINUGUA. No pide que se financie el SIIG con ahorros generados en ningún programa o sección; el SIIG se financiará dentro de la totalidad del presupuesto. En cuanto a las razones por las cuales la Secretaría no ha pedido a la Asamblea General que apruebe fondos adicionales para ejecutar programas, el orador dice que en el documento A/C.5/50/57 y Add.1 se ha proporcionado una lista de programas y actividades que debieron ser modificados o diferidos a fin de no superar el nivel de los fondos disponibles. La Asamblea General aprobó esa lista y no entendió adecuado solicitar fondos adicionales; por consiguiente, la Secretaría no tiene fundamento alguno para solicitar fondos adicionales.

59. El pago del seguro para la reparación del techo del edificio de la Sede fue considerado un reembolso directo de gastos, con arreglo al artículo 7.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

60. El orador procurará información acerca de las operaciones de la tienda de artículos de regalo de la Sede y la transmitirá la Comisión.

61. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación está de acuerdo en que el noveno informe sobre la marcha del SIIG es un documento complicado y oscuro, y precisamente por esa razón preguntó cuál era el fundamento de la recomendación de la Comisión Consultiva. El noveno informe no ha sido presentado a la Quinta Comisión y no ha habido oportunidad para examinarlo, y sin embargo se pide que ésta tome medidas sobre la base de dicho informe. No debe adoptarse una decisión definitiva hasta que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión hayan realizado un análisis completo de las cuestiones relacionadas con el SIIG.

62. **El Sr. Sial** (Pakistán) dice que su delegación comparte la preocupación expresada por varias delegaciones acerca de la no ejecución de programas y actividades. En el párrafo 7 de la parte I de su resolución 50/214, la Asamblea General reiteró la necesidad de que el Secretario General se asegurase de que los recursos se utilizasen estrictamente para los fines aprobados por la Asamblea General. Preocupa a la delegación del Pakistán que, después de que se han aprobado determinados recursos, éstos han sido utilizados para otros fines, con el resultado de que algunos programas y actividades se han visto afectados negativamente. En noviembre de 1996, la Secretaría aseguró a la Comisión de que los directores de

programas pondrían gran atención para asegurarse de que no resultaran afectados los programas y actividades establecidos mediante mandatos; la situación real parece ser diferente.

63. Si bien los Estados Miembros tienen la obligación de pagar sus cuotas en su totalidad y a tiempo, la falta de pago de las cuotas no debería acarrear el recorte de programas y actividades. La Asamblea General ha puesto reiteradamente de relieve que introducir cambios en los programas y actividades es prerrogativa suya.

64. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Secretaría debería proporcionar a la Comisión información sobre los recursos disponibles para el SIIG en 1998. Si hay recursos disponibles por lo menos para el primer semestre, no habrá problemas; si no existen recursos disponibles a partir del 1º de enero de 1998, será necesario consignar un crédito.

65. **El Presidente** dice que la Comisión tiene que tomar una decisión en la que se recomiende a la Asamblea General que apruebe las consignaciones definitivas para el bienio 1996-1997 por las cuantías indicadas en las diversas secciones de la última columna del cuadro I del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto (A/C.5/52/32), con la exclusión de la suma de 10.362.100 dólares, habida cuenta de la recomendación de la Comisión Consultiva.

66. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que su delegación está dispuesta a apoyar esa decisión, a condición de que en ella se indique que la decisión de la Quinta Comisión en relación con la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el SIIG estará condicionada a un ulterior análisis del informe por parte de la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores.

67. **El Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión está examinando las consignaciones definitivas para el bienio 1996-1997; las cuentas se cerrarán en marzo de 1998 para que la Junta de Auditores pueda comenzar su labor. La Comisión Consultiva recibirá de la Secretaría un informe sobre la transferencia definitiva entre las secciones del presupuesto antes de que se cierren las cuentas. Si ha de hacerse algo en relación con el SIIG, tendrá que ser en el contexto del presupuesto para el bienio 1998-1999. La Comisión Consultiva no ha apoyado la recomendación del Secretario General de que se mantenga un crédito de 10,4 millones de dólares en el presupuesto para el bienio 1996-1997; por consiguiente, los recursos adicionales que se asignen al SIIG deberán consignarse en el contexto del bienio 1998-1999.

68. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que la Comisión no tiene información suficiente para poder tomar una decisión. El orador preferiría que la decisión estuviese condicionada a un informe definitivo de la Comisión Consultiva y a la decisión que la Quinta Comisión adopte en relación con dicho informe. Tal vez la Quinta Comisión pueda tomar una decisión definitiva en la continuación del período de sesiones, antes de que se cierren las cuentas.

69. **La Sra. Goicochea Estenoz** (Cuba) dice que, si el SIIG necesita recursos adicionales, podrán aprobarse en el momento en que se examine el informe de la Comisión Consultiva. La Quinta Comisión no puede tomar una decisión en esta etapa, y sería incorrecto tomar una decisión y reabrir la cuestión más adelante.

70. **El Sr. Odaga-Jalomayo** (Uganda) dice que la Comisión debe tomar una decisión y que, si se necesitara una consignación adicional, sería posible incluirla en el presupuesto para el bienio 1998-1999.

71. **La Sra. Fahmy** (Egipto) dice que su delegación apoya la sugerencia formulada por el Presidente de la Comisión Consultiva.

72. **El Sr. Lowen** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que su delegación estima que la Comisión no tiene información suficiente para tomar una decisión; debería seguir examinándose el asunto en reuniones oficiosas.

73. **El Sr. Namburete** (Mozambique) dice que su delegación apoya la idea de tomar de inmediato una decisión, habida cuenta de las explicaciones brindadas.

74. **El Sr. Armitage** (Australia) dice que su delegación está de acuerdo en que la Comisión no cuenta con información suficiente para tomar una decisión.

75. **El Presidente** dice que parece que la Comisión no está en condiciones de tomar una decisión; el tema debería examinarse en reuniones oficiosas.

Otros asuntos

76. **La Sra. Goicochea Estenoz** (Cuba) dice que se ha informado a su delegación de que recientemente la Secretaría ha emitido una instrucción administrativa en relación con los funcionarios con contratos de duración determinada. En la sesión siguiente, los representantes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberían brindar mayor información sobre el tema.

77. **El Sr. Saha** (India) dice que su delegación estima que la Comisión tiene que examinar seriamente ese tema, que es de interés para todos los Estados Miembros.

78. **El Presidente** dice que transmitirá a la Secretaría la solicitud de información.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.